DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16149
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5380710

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Puente Aranda
CAT	14	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	27/07/2021	**HORA:**	15:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Calle 27 Sur No. 54-18 **P2:** Avenida Calle 26 Sur No. 54-11 **P3:** Calle 27 Sur No. 54-38 **P4:** Calle 27 Sur No. 54-24 **P5:** Calle 27 Sur No. 54-12 **P6:** Calle 27 Sur No. 54-08 **P7:** Avenida Calle 26 Sur No. 54-17	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X_1:94304.87, Y_1:101347.00 X_2:94307.52, Y_2:101349.78 X_3:94332.26, Y_3:101356.00 X_4:94343.63, Y_4:101355.60 X_5:94350.91, Y_5:101353.35 X_6:94334.11, Y_6:101336.55 X_7:94342.44, Y_7:101327.82 X_8:94332.78, Y_8:101318.42
SECTOR CATASTRAL:	Tejar	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	600m²
UPZ:	41-Muzu	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	8
LOCALIDAD:	16-Puente Aranda	**FAMILIAS** 2 **ADULTOS** 7 **MENORES** 1	
CHIP:	AAA0039ZKYN y demás	**PREDIOS EVALUADOS**	7
AREA INSPECCIONADA:	855m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-41089

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en cumplimiento de este mandato, las entidades públicas, privadas y/o comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión de riesgos, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción. En todo caso los habitantes del territorio nacional, como corresponsables de la gestión de riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que, el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Tampoco, hace parte de la competencia del IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una estructura ante cargas dinámicas, ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros, encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Actividad de la construcción / Actividad constructiva de infraestructura (Ejecución de obras)

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra en el Sector Catastral Tejar de la Localidad de Puente Aranda, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta categorización de amenaza por movimiento en masa ni categorización de amenaza por inundación por desbordamiento, lo cual no

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

genera restricción para ocupación o desarrollo urbano. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior, se indica que no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en el predio. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

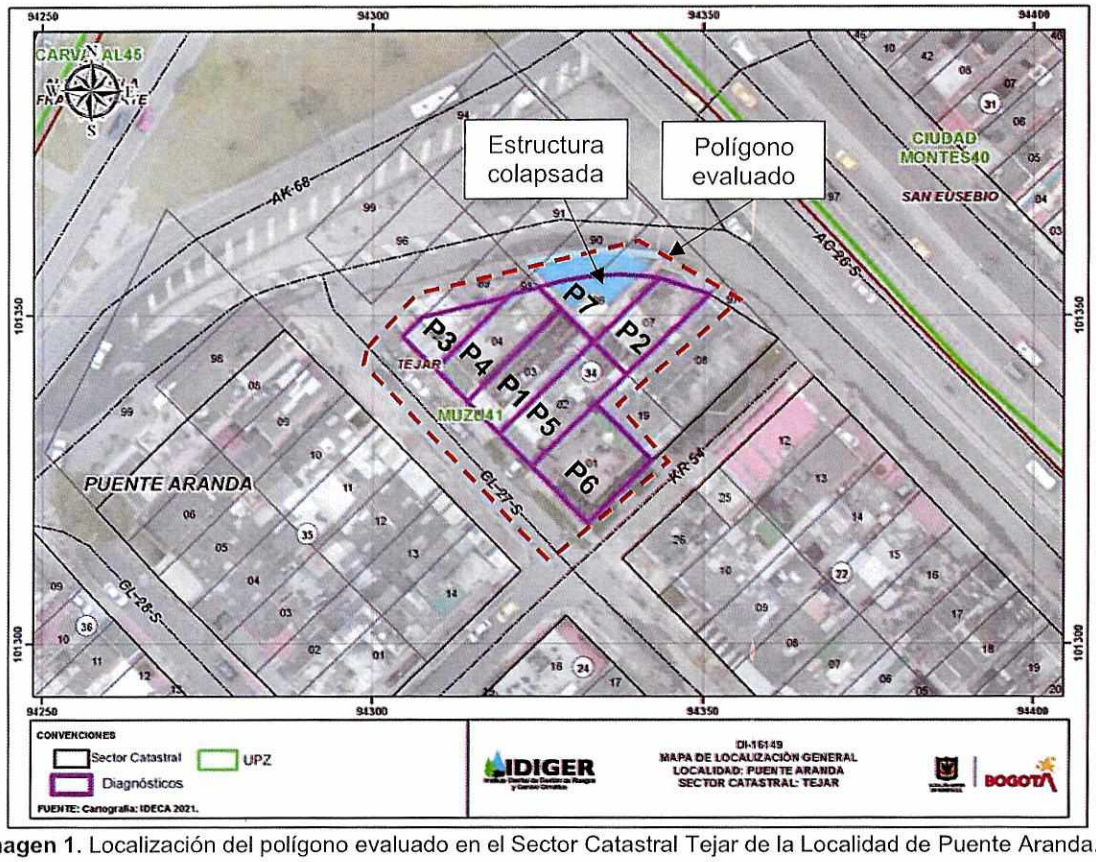

Imagen 1. Localización del polígono evaluado en el Sector Catastral Tejar de la Localidad de Puente Aranda.

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Calle 27 Sur No. 54-18	AAA0039ZKYN
P2	Avenida Calle 26 Sur No. 54-11	AAA0039ZLCX
P3	Calle 27 Sur No. 54-38	AAA0265XSNN
P4	Calle 27 Sur No. 54-24	AAA0039ZKZE
P5	Calle 27 Sur No. 54-12	AAA0039ZKXS
P6	Calle 27 Sur No. 54-08	AAA0039ZKWW
P7	Avenida Calle 26 Sur No. 54-17	AAA0039ZLBR

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

El día 27 de julio de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sector donde se localizan los predios evaluados (ver imagen 1), en el Sector Catastral Tejar de la Localidad de Puente Aranda, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento rígido), y en donde se ubican edificaciones entre uno (01) y tres (03) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada y mampostería no reforzada (ver fotografía 1 y 2).

De acuerdo con lo identificado y manifestado por la comunidad en el momento de la visita técnica, los predios P3 a P7 fueron adquiridos por la Empresa Metro de Bogotá (EMB), con el objetivo de realizar obras relacionadas con la construcción del Metro de Bogotá. Se identificó que se están llevando a cabo actividades de demolición, al parecer de manera informal, de los predios P3 a P7 por parte de personal externo y no relacionado a la EMB (ver fotografías 3 a 7). El día 27 de Julio de 2021 se presentó el colapso de la estructura del predio P7, ocasionando daños en el costado posterior de los predios P1 y P2.

En el predio P1 se emplaza una vivienda de un (01) nivel de uso residencial, posiblemente construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada y placa de cubierta en losa maciza en concreto reforzado (ver fotografía 8). Se identifica que uno de los muros colapsados desde el predio P7 afectó el patio ubicado en el costado posterior del predio P1, ocasionando el colapso de la cubierta liviana de esta zona (ve fotografía 9). Asimismo, se observa que una de las columnas del predio P7 no colapsó y presenta riesgo de caída hacia el patio del predio P1 (ver fotografía 10). Por otra parte, se identifica que en el predio P5 se emplaza una estructura de tres (03) niveles, en donde se observa que es posible que se presente el colapso de muros perimetrales en mampostería no reforzada y con varias deficiencias constructivas del segundo y tercer nivel hacia el predio P1 (ver fotografía 11).

El predio P2 corresponde a una estructura de dos (02) niveles de uso residencial y terraza, posiblemente construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada y losa maciza de entrepiso en concreto reforzado (ver fotografía 12). Al igual que en el predio P1, se presentó caída de material proveniente del predio P7 hacia el patio ubicado en el costado posterior del predio P2, afectando de igual manera una de las habitaciones junto a este espacio (ver fotografía 13). Se evidencia que la columna que no colapsó en el predio P7 podría caer hacia el costado posterior del predio P2. Por otro lado, se identifica en la terraza del predio, el colapso de una estructura liviana de cubierta, posiblemente ocasionado por el colapso de la estructura del predio P7.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

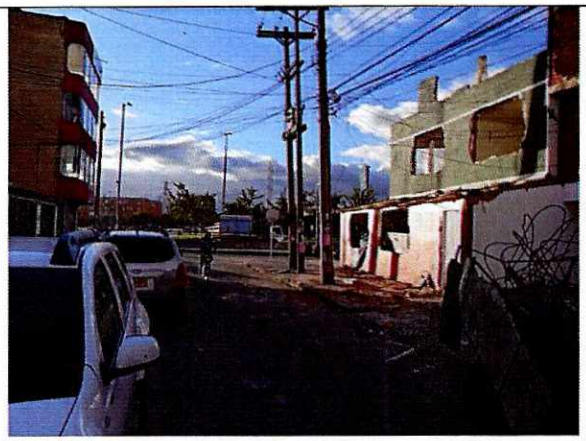

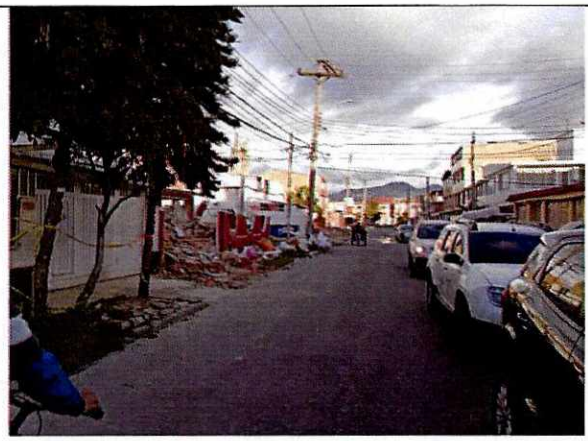

Fotografías 1 y 2. Vista general del Sector Catastral Tejar de la Localidad de Puente Aranda.



Fotografía 3. Fachada principal del predio P3



Fotografía 4. Fachada principal del predio P4



Fotografía 5. Fachada principal del predio P5



Fotografía 6. Fachada principal del predio P6

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 7. Fachada principal del predio P7



Fotografía 8. Fachada principal del predio P1



Fotografía 9. Afectaciones en el patio del predio P1



Fotografía 10. Columna del predio P7



Fotografía 11. Muros en mampostería no reforzada del segundo y tercer nivel del predio P5



Fotografía 12. Fachada principal del predio P2

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 12. Afectaciones en el costado posterior del predio P2

10. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que las afectaciones identificadas en el polígono evaluado, en el Sector Catastral Tejar de la Localidad de Puente Aranda, estén relacionadas con las actividades de construcción que se llevaron a cabo en el predio P7.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 27 Sur No. 54-18	Casa	Residencial	1	Moderados
P2	Avenida Calle 26 Sur No. 54-11	Edificación	Residencial	2	Moderados
P3	Calle 27 Sur No. 54-38	Edificación	Ninguno	2	Severos
P4	Calle 27 Sur No. 54-24	Edificación	Ninguno	2	Severos
P5	Calle 27 Sur No. 54-12	Edificación	Ninguno	3	Severos
P6	Calle 27 Sur No. 54-08	Edificación	Ninguno	2	Severos
P7	Avenida Calle 26 Sur No. 54-17	Edificación	Ninguno	-	Severos

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- De continuar los inadecuados trabajos de demolición de los predios P3 a P7, en el Sector Catastral Tejar de la Localidad de Puente Aranda, es posible que se presentan nuevos colapsos de las estructuras que comprometan la estabilidad estructural y habitabilidad de los predios P1 y P2.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las edificaciones del polígono evaluado (ver imagen 1), en el Sector Catastral Tejar de la Localidad de Puente Aranda. La inspección se realiza el día 27 de julio de 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de estas. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y del riesgo que estas representan, se realizan las siguientes recomendaciones.

Tabla 3. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5380710.

N° Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
8917	Marco Tulio Vera	3117248027	Calle 27 Sur No. 54-18 (P1)	Evacuación preventiva de la vivienda
8919	Berta de Venegas	3206584394	Avenida Calle 26 Sur No. 54-11 (P2)	Restricción de uso del patio y habitación del costado suroccidental del primer nivel, y de la terraza
8920	Alcaldía Local de Puente Aranda	-	Calle 27 Sur No. 54-18 (P1)	Senderos peatonales frente a los predios de los predios del P3 al P7

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de las edificaciones emplazadas en los predios P1 y P3 al P6 (ver tabla 1), del Sector Catastral Tejar de la Localidad de Puente Aranda, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los las actividades de demolición evidenciados en el momento de la visita.

- La estabilidad estructural global del predio de la Avenida Calle 26 Sur No. 54-11 (P2), del Sector Catastral Tejar de la Localidad de Puente Aranda, no se encuentra comprometida en la actualidad de acuerdo con las condiciones identificadas en el momento de la visita técnica. Sin embargo, la funcionalidad del patio y habitación del costado suroccidental del primer nivel, y de la terraza se encuentra comprometida en la actualidad, teniendo en cuenta lo identificado durante la inspección visual. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

- La funcionalidad del sendero peatonal frente a los predios del P3 al P7 (ver tabla 1), del Sector Catastral Tejar de la Localidad de Puente Aranda, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los las actividades de demolición evidenciados en el momento de la visita.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio de la Calle 27 Sur No. 54-18 (P1), en el Sector Catastral Tejar de la Localidad de Puente Aranda, acoger la recomendación de evacuación preventiva de la vivienda,

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

hasta tanto se adelanten las acciones necesarias para evitar la caída de elementos de construcción desde el predio P5 y P7.

- A los responsables del predio de la Avenida Calle 26 Sur No. 54-11 (P2), en el Sector Catastral Tejar de la Localidad de Puente Aranda, acoger la recomendación de restricción de uso del patio y habitación del costado suroccidental del primer nivel, y de la terraza, hasta tanto se adelanten las acciones necesarias para evitar la caída de elementos de construcción desde el predio P5 y P7.

- A la Alcaldía Local de Puente Aranda, desde sus competencias, garantizar la restricción de uso del sendero peatonal frente a los predios del P3 al P7 (ver tabla 1), del Sector Catastral Tejar de la Localidad de Puente Aranda, teniendo en cuenta las condiciones identificas en el momento de la visita técnica.

- A la Alcaldía Local de Puente Aranda y a la Empresa de Metro de Bogotá – EMB, desde sus respectivas competencias, adelantar acciones encaminadas a evitar el ingreso de personal no autorizado a los predios del P3 al P7 (ver tabla 1), del Sector Catastral Tejar de la Localidad de Puente Aranda, con el objetivo que no se realice la inadecuada demolición de los elementos estructurales y no estructurales de los predios. Asimismo, garantizar que no se presenten nuevos colapsos estructurales en los predios del P3 al P7 (ver tabla 1), que puedan afectar directamente los inmuebles de los predios de la Calle 27 Sur No. 54-18 (P1) y Avenida Calle 26 Sur No. 54-11 (P2).

- A la Alcaldía Local de Puente Aranda, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma: Nelson David Millán del Valle Profesional Especializado 222-23 *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071